Ciudad de México a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ 2024

**DENUNCIA POR IRREGULARIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO \_\_\_\_\_\_ EN LA UNIDAD TERRITORIAL DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**PROMOVENTE: \_\_**

**AUTORIDADES RESPONSABLES:** ALCALDÍA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**ACTOS RECLAMADOS:** EJEMPLO: INSTALACIÓN DE LAS LUMINARIAS EN UN LUGAR DISTINTO AL ESTABLECIDO EN EL PROYECTO GANADOR Y LA OMISIÓN DE ADAPTAR UNA JARDINERA COMO PARQUE DE BOLSILLO.

**LIC. EDUARDO MORALES DOMIGUEZ**

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ

P R E S E N T E

Quien suscribe, **\_\_** en mi calidad de habitante en la demarcación territorial de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, señalando como contacto para oír y recibir toda clase de notificaciones el correo electrónico **\_\_\_\_\_\_\_**. Ante usted respetuosamente manifiesto:

Que con fundamento en los artículos 10 fracción IV, 137 fracción III de la **Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México**, vengo a presentar denuncia por los siguientes hechos que considero constitutivos de irregularidades en las funciones y atribuciones ordinarias para el ejercicio del Presupuesto Participativo de la Ciudad de México. Presento esta denuncia como promovente, vecino, integrante del Comité, COPACO, del proyecto de Presupuesto Participativo que se ejecutó en el año \_\_\_\_\_ en la Unidad Territorial (UT) de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, mismo que presentó las siguientes irregularidades en su ejecución:

1. Ejemplo: cambio de las ubicaciones donde deberían instalarse las luminarias conforme lo establecía el proyecto ganador.
2. ... Puedes integrar las que consideres más relevantes.

Para lo cual, expongo ante usted los siguientes:

**HECHOS**

1. El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México publicó la Convocatoria para la Consulta del Presupuesto Participativo que establece que la ciudadanía podrá participar: “Presentando proyectos específicos para la Consulta.”
2. En dicha convocatoria se establecen las fechas para la presentación de las propuestas de proyectos en dos modalidades, digital y presencial.
3. Se registró en tiempo y forma el proyecto para el Presupuesto Participativo del año \_\_\_\_\_ de la Unidad Territorial \_\_\_\_\_\_\_\_ que tenía el objetivo de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
4. El proyecto fue votado y resultó ganador.
5. **Para continuar describiendo los hechos puedes integrar los puntos que consideres necesarios y relevantes, puedes pegar fotografías, anexar documentos y cualquier elemento que consideres una prueba. Aquí también puedes ocupar la información que te remitió la Alcaldía vía la Plataforma Nacional de Transparencia.**

**Por ejemplo:** En el documento anexo al proyecto registrado se establecieron específicamente las calles y entrecalles donde deberían instalarse las luminarias, señalando las siguientes: Correspondencia de Tlalpan a Isabel la Católica, Andalucía de Correspondencia a Xola, Cuenca de Isabel la Católica a Certificados, Certificados, y Reembolsos de Cuenca a Correspondencia, Andalucía, Asturias, 5 de Febrero y Aragón entre Cuenca y Xola e Isabel la Católica entre Correspondencia y Xola.

**Imagen 2**. Anexo 1 del proyecto de Presupuesto Participativo de Álamos II



1. Integra todos los puntos que consideres importantes...

Lo anterior, considero que es violatorio de mis derechos fundamentales a la Participación Democrática, a mi derecho a la Ciudad y al buen gobierno contenidos en la Constitución Política de la Ciudad de México y de la Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México; así como a la transparencia, rendición de cuentas y destino presupuestal.

Por lo anterior acudo ante usted **a denunciar a quienes resultan responsables** por las irregularidades cometidas en la ejecución del proyecto de Presupuesto Participativo del año \_\_\_\_ de la Unidad Territorial \_\_\_\_\_\_\_\_, proyecto confirmado ante la autoridad competente, y votado por las y los vecinos de la Unidad Territorial.

Estos hechos violan flagrantemente la ley, ya que la autoridad incumple con la Convocatoria del Presupuesto Participativo 2022, así como con las disposiciones establecidas en la Constitución de la Ciudad de México y con lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, afectando mis derechos político-electorales conforme a los siguientes agravios:

**1) VIOLACIÓN A MIS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES Y DE LAS Y LOS VECINOS QUE VOTARON POR LA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN LAS UBICACIONES SEÑALADAS AL REGISTRAR EL PROYECTO “SENDERO SEGURO” Y LA ADECUACIÓN DE UNA JARDINERA COMO PARQUE DE BOLSILLO**

La Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 16, sección B. establece que:

*1. Las personas tienen derecho a decidir sobre el uso, administración y destino de los proyectos y recursos asignados al presupuesto participativo, al mejoramiento barrial y a la recuperación de espacios públicos en los ámbitos específicos de la Ciudad de México. Dichos recursos se sujetarán a los procedimientos de transparencia y rendición de cuentas.*

*2.* *La ley establecerá los porcentajes y procedimientos para la determinación, organización, desarrollo, ejercicio, seguimiento y control del presupuesto participativo.*

Mientras que en su artículo 56 señala lo siguiente:

**De la participación ciudadana en las alcaldías.**

1. Las y los integrantes de las alcaldías **garantizarán la participación de las y los habitantes** de la demarcación territorial en los **asuntos públicos** que sean de su interés, a través de los **mecanismos de participación ciudadana** que reconoce esta Constitución y la ley de la materia.

A su vez, la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, establece:

Artículo 10. Las personas vecinas y habitantes, además de los derechos que establezcan otras leyes, tienen derecho a:

1. Proponer la adopción de acuerdos o la realización de actos a la Asamblea Ciudadana, a la Alcaldía de la demarcación en que residan y a la Jefatura de Gobierno por medio de consultas o audiencias públicas;
2. Ser informadas sobre leyes, decretos y acciones de gobierno de trascendencia general;
3. Recibir la prestación de los servicios públicos;
4. **Presentar quejas y denuncias por la incorrecta prestación de servicios públicos o por irregularidad en la actuación de las personas servidoras públicas en los términos de esta y demás leyes aplicables;**
5. Emitir opinión y formular propuestas para la solución de los problemas de interés público y para el mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad, mediante los mecanismos de democracia directa e **instrumentos de democracia participativa** previstos en esta Ley;
6. Ser informadas y **tener acceso a toda la información relacionada con la realización de obras y servicios** de la administración pública de la Ciudad, la cual será́ publicada en las plataformas de participación digital y proporcionada a través de los mecanismos de información pública y transparencia;
7. Intervenir en las decisiones públicas, deliberar, discutir y cooperar con las autoridades, así́ como para incidir en la **formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno** en los términos de la presente ley;
8. **Al buen gobierno y la buena administración pública y a la Ciudad;**
9. **La garantía y ejercicio de todos los derechos de participación establecidos en todas las materias contenidas en la Constitución Política de la Ciudad de México.**

en su artículo 116° señala que el presupuesto participativo es:

Artículo 116. El presupuesto participativo es el instrumento mediante el cual **la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación del recurso** que otorga el Gobierno de la Ciudad para que sus habitantes optimicen su entorno proponiendo proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana y, en general, cualquier mejora para sus unidades territoriales.

Igualmente, la Convocatoria del Presupuesto Participativo que establece que **la ciudadanía** podrá participar:

“- Presentando proyectos específicos para la Consulta (mayores y menores de edad);

 - Emitiendo su opinión en la UT que corresponda a su sección electoral […]”

Por lo que, de dichos artículos resulta evidente que cuento con un **derecho tutelado** por la Constitución de la Ciudad de México a efectos **de presentar un proyecto** en el Presupuesto Participativo como un medio para decidir sobre la aplicación del recurso que otorga el Gobierno de la Ciudad de México, el cual consiste en un derecho político electoral. Mismo derecho de las personas que votaron por el proyecto en los términos en que se sometió a la consulta vecinal.

2) VIOLACIÓN A MI DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN GENERAL Y EN PARTICULAR EN MATERIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

La Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en su artículo 2, establece: “**Toda la información generada o en posesión de los sujetos obligados es pública**, considerada un bien común de dominio público, accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establece esta Ley y demás normatividad aplicable.”

También, en su artículo 8: **Los sujetos obligados garantizarán de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley.** Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley. **La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que se contenga, serán sancionados en los términos de esta Ley**.

Por su parte, el artículo 14: **En la** generación, publicación y **entrega de información** se deberá garantizar que ésta sea accesible, **confiable, verificable**, **veraz, oportuna** y atenderá las necesidades del Derecho de Acceso a la Información Pública de toda persona.

Así mismo, en el artículo 211: Las Unidades de Transparencia **deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones,** con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

**Por lo anterior solicito:**

1. Tener por interpuesta esta denuncia informándome al contacto señalado el avance de la misma.
2. Se investiguen este hecho y se establezcan el resarcimiento del daño, así como el inicio de los procedimientos y en su caso se apliquen las sanciones correspondientes.
3. Proteja mi derecho, el de las y los vecinos de la Unidad Territorial \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y se siente un precedente para la ejecución conforme a la ley de los proyectos de Presupuesto Participativo.

Atentamente

**\_­­­­­­­­­­­­­­­\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**ANEXOS**